essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

07 DIC 2018

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 11

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 <ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACÍO Y DOSADORAS>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/568/2018, de fecha 04 de diciembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 04 de diciembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACÍO Y DOSADORAS", de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fue conformado para el presente llamado, según Resolución del Directorio N° 06, de fecha 16 de julio de 2018, correspondiente al Acta N° 1082, concluyendo que las ofertas presentadas por las firmas RV ELECTROMECÁNICA de Hierros y Aceros S.R.L. y ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral de Durelli, cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay, por lo que se recomienda adjudicar el llamado a las citadas firmas.

Que, entre las documentaciones del llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 106/2018, de fecha 14 de junio de 2018, expedida por un monto total de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones), para el ejercicio 2018.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 11

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACÍO Y DOSADORAS", por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACÍO Y DOSADORAS" – ID. N° 341.762, a las firmas RV ELECTROMECÁNICA de Hierros y Aceros S.R.L. con RUC N° 80029008-9 y ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral de Durelli con RUC N° 1153906-2, conforme al detalle de los siguientes cuadros:

1. LOTE 1	
Oferente	**Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)**
RV ELECTROMECÁNICA de Hierros y Aceros S.R.L. – RUC. 80029008-9	Gs. 153.900.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones novecientos mil)
LOTE 2	
Oferente	**Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)**
RV ELECTROMECÁNICA de Hierros y Aceros S.R.L. – RUC. 80029008-9	Gs. 77.886.000 (Guaraníes setenta y siete millones ochocientos ochenta y seis mil)
LOTE 3	
Oferente	**Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)**
ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral de Durelli – RUC. 1153906-2	Gs. 77.411.600 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos once mil seiscientos)
LOTE 4	
Oferente	**Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)**
RV ELECTROMECÁNICA de Hierros y Aceros S.R.L. – RUC. 80029008-9	Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones)
LOTE 5	
Oferente	**Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)**
ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral de Durelli – RUC. 1153906-2	Gs. 411.100.000 (Guaraníes cuatrocientos once millones cien mil)
LOTE 6	
Oferente	**Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)**
ACQUA CONSULT de Lourdes Cabral de Durelli – RUC. 1153906-2	Gs. 287.434.000 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 11

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de los contratos con las firmas adjudicadas, con vigencia desde la firma de los mismos hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y posterior gestión de los contratos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA DE DOCUMENTO ORIGINAL

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay